UNIVERSIDAD ARTURO PRAT **IQUIQUE-CHILE** RECTORIA

MAT.: DECLARA EXTINGUIDA LA DEUDA QUE SE SEÑALA, DEL EXESTUDIAN TE QUE SE INDIVIDUALIZA.

IQUIQUE, 11 de abril del 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 0608.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Nº 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando Nº 029 de la Administradora General del Fondo Solidario de Crédito Universitario de fecha 08.04.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la deuda de Crédito Solidario, del exestudiante que se individualiza, por un monto de 269,528 UTM, correspondiente a \$ 11.177.057.- (once millones ciento setenta y siete mil cincuenta y siete pesos):

SR. RICARDO ANTONIO CHÁVEZ SOTO, RUT 16.057.291-4 (Q.E.P.D.)

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-MVFP/SEG/rcc

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica En representación del Rector

CURSADO

CONTRALORIA INTERNA UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1 5 ABR 2014

riello